

Comisión Nacional de Mercado de Valores
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

En Madrid, 24 de mayo 2011

Muy Srs. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio, del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que:

El Consejo de Administración de la sociedad con fecha 24 de mayo de 2011 **ha acordado por unanimidad convocar Junta General de Accionistas de la sociedad**, a celebrar en el domicilio social con fecha de 28 de junio de 2011, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda. Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la citada convocatoria incluyendo el orden del día de la Junta General.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart

URBAR INGENIEROS S.A.
Convocatoria de Junta

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km 3, el día 28 de junio de 2011 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 2011 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio neto, Estados de Flujos de efectivo y Memoria de la sociedad), y del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A. y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y el reglamento interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir capital para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

TERCERO.- Delegación de facultades

CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión, de los informes de los auditores de cuentas y el informe justificativo de la modificación estatutaria prevista elaborado por el Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad, que en cada caso, sea depositaria de las acciones.

Olga Gilart González

Secretaria del Consejo de Administración

